

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *ORDEN de 27 de febrero de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se deja sin efecto la publicación de fecha 24 de febrero de 2022 de la Orden de 10 de febrero de 2022.*

Con fecha 18 de febrero de 2022 se produjo la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Orden de 10 de febrero, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por el procedimiento de Libre Designación.

Con fecha 24 de febrero de 2022, por error, se volvió a publicar en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dicha Orden. Teniendo en cuenta que ambas publicaciones responden a un mismo acto administrativo y en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero

Objeto

Dejar sin efecto la publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2022, siendo la única publicación válida, a efectos de plazos, la realizada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2022.

Segundo

Normativa aplicable

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

(03/4.061/22)

